

Quilota

Municipalidad

MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA - DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS - RECURSOS HUMANOS Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA

QUILLOTA, 11 ABR. 2019

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

EXENTO: N° 2117

NUM : 4139 VISTOS:

- 1) Oficio Ordinario N°19 del 29 de marzo de 2019 de Sr. Alcalde(s) Óscar Calderón Sánchez a Jefa de Departamento de Capital Humano, Carolina Maturana Toro, mediante el cual instruye elaborar a Decreto Alcaldicio de Prórroga de Designación en Calidad a Contrata a **PAOLA SOLEDAD PIZARRO ARRUÉ**;
- 2) El Decreto Alcaldicio N°62 de fecha 02 de enero de 2019 , que **PRORROGA** en calidad de contrata, asimilado grado 11° de la E.M. a **PAOLA SOLEDAD PIZARRO ARRUÉ**;
- 3) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°37 de abril de 2019 y que esta designación no excede del cuarenta por ciento del gasto de remuneraciones de la Planta Municipal;
- 4) Lo dispuesto en la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- 5) La resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General del República, que fija normas de la exención del Trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificatorios;

DECRETO:

PRIMERO: **PRORRÓGASE** designación en calidad a Contrata, a doña **PAOLA SOLEDAD PIZARRO ARRUÉ**, Cédula de Identidad [REDACTED], Asistente Social, domiciliada en [REDACTED], como funcionaria municipal, calidad jurídica a contrata, escalafón PROFESIONAL, GRADO 11° E.M., cumpliendo la labor concreta y específica de: ENCARGADA DE LA OFICINA DE RELACIONES INTERNACIONALES Y RSE Desde el **01 de abril de 2019 y hasta el 30 de abril de 2019** y/o mientras sus servicios sean necesarios.

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que todo funcionario(a) a Contrata, deberá ser evaluado(a) por su jefe directo en los meses de abril, agosto, y diciembre, a partir del informe de desempeño, el señor Alcalde determinará la continuidad de la contratación.

TERCERO: La jornada de trabajo corresponderá a 44 horas semanales y las remuneraciones deberán pagarse con cargo al Subtítulo 21, Item 02, Personal a Contrata de presupuesto municipal vigente.

Anótese, comuníquese y regístrese.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Secretaría Municipal LMG/DMB/CMT/mor 2. Control Interno 3. Finanzas 4. Presupuesto 5. Remuneraciones 6. Archivo Departamento Capital Humano